

4 667

DECRETO N° 4.667

TEMUCO: 09/12/2013
09 DIC. 2013

VISTOS:

sobre Rentas Municipales.

1.- El Decreto Ley N°3.063 de 1979,

N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Las facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que los días 16 y 17 de octubre de 2013 y desde el 21/10/2013, hasta 20/11/2013, los funcionarios de la Municipalidad de Temuco no atendieron público con motivo del paro nacional municipal.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el cobro de bodegaje de los días 16 y 17 de octubre de 2013 y entre el 21/10/2013 hasta el 20/11/2013, ambas fechas inclusive

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/MSN/msn

Distribución:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. Gestión Interna
- Depto. Rentas Municipales
- Adm. Recinto Municipal(2)
- Of. de Partes



DIRECTOR JURIDICO